

**BODEGAS BARDÓN, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**FINCA MARQUÉS DE BEROL, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de «Bodegas Bardón, Sociedad Anónima» y «Finca Marqués de Berol, Sociedad Limitada», celebradas el día 29 de Junio de 2004, en sus respectivos domicilios sociales, sitos en Corella (Navarra), Carretera de Madrid, s/n, y Castejón (Navarra), Paraje La Sarda I, Carretera Nacional 232, Km. 83,400, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de Finca Marqués de Berol, Sociedad Limitada (absorbida), por Bodegas Bardón, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado. Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición de la fusión de los acreedores de la Sociedad, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Corella y Castejón, 9 de noviembre de 2004.—Ricardo Clavería Ayuso, Administrador único de Bodegas Bardón, Sociedad Anónima, y Manuel Rojas Pérez, Administrador único de Finca Marqués de Berol, Sociedad Limitada.—51.202. 2.ª 18-11-2004.

**BON NATURA, S. A.**

*Reduccion del capital social*

En Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 22 de octubre de 2004, con el carácter de universal, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 18.020,17 euros, mediante la amortización de 323 acciones propias poseídas por la sociedad en auto-cartera, de 55,79 euros, integradas en la serie B.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.—El Administrador único, Luis Alarcón de Francisco.—50.602.

**COMERCIAL PUIG VILA, S. A.**

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 150 y 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en fecha 12 de Noviembre de 2004, acordó:

a) Reducir el capital social de la compañía a cero euros mediante la amortización de todas sus acciones, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas. Asimismo y en esa misma Junta General se acordó de forma simultánea aumentar el capital social de la compañía en la cifra de ochocientos mil euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.000 nuevas acciones nominativas.

b) La ampliación del objeto social en las promociones inmobiliarias, toda clase de actos de adquisición, parcelación, urbanización, construcción y explotación en cualquier forma de toda clase de bienes inmuebles, así como su enajenación total o parcial a través de cualquier procedimiento, de parcelas, edificios, naves, locales o pisos independientes, pudiendo realizar cuantas operaciones comerciales, industriales e hipotecarias fueren necesarias o convenientes a dicho fin.

Barcelona, 12 de noviembre de 2004.—El Consejero Delegado.—Enrique Gimeno Vilar.—52.075.

**COMPAÑÍA GENERAL DE VIVIENDAS Y OBRAS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CURRAGH INVERSIONES, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de Fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de Compañía General de Viviendas y Obras, S. L. y Curragh Inversiones S. L., en sesiones celebradas el día 11 de septiembre de 2004, aprobaron la fusión sobre la base de los Balances cerrados a 31 de mayo de 2004, formulados por sus respectivos órganos de administración, mediante la absorción por Compañía General de Viviendas y Obras, S. L., de Curragh Inversiones, S. L., sociedad inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 14 de Junio de 2.004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de julio de 2004, y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 27 de julio de 2004, cuyos términos esenciales son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas por tratarse de una absorción de sociedad íntegramente participada.

Las operaciones contables tendrán efectos del día 1 de enero de 2004. No se otorga derecho alguno especial a las participaciones sociales. Se mantienen los estatutos de la sociedad Absorbente y se mantiene como Administrador Único el de la sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición, que, durante el plazo de un mes corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de septiembre de 2004.—El Administrador Único.—D. César Fernández La Torre.—51.234.

y 3.ª 18-11-2004

**DAUMAR SETECIENTOS TRES, S. A.**

La Junta General de accionistas de la Sociedad ha acordado reducir el capital social en 72.240 euros mediante la amortización de doce mil acciones, adquiridas por la propia Compañía con cargo a reservas, con la finalidad de cancelar la reserva indisponible establecida en el Pasivo Balance, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—El Administrador, Juliá Aparicio Bernabéu.—52.171.

**DAZAMA, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

**URDIENCA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbida)

La junta universal de Dazama Sociedad Limitada, y el socio único de Urdienca Sociedad Anónima, el 8 de noviembre de 2004, aprobaron los Balances de Fusión, así como la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 10 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de Dazama, Sociedad Limitada, don Pedro Antonio Fernández Alcaraz, y Administrador Único de Urdienca Sociedad Anónima, don Jesús Muerza Bustillo.—51.099. 2.ª 18-11-2004.

**DEALER Y SERVICIO POSTVENTA, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**TRANSPORTE Y COMERCIO DE AUTOMÓVILES Y RECAMBIOS, S.A.U.**  
(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima y Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, celebradas el día 19 de octubre de 2004, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por parte de Dealer y Servicio Postventa, Sociedad Anónima, de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, Sociedad Anónima, Unipersonal, íntegramente participada por la absorbente, ajustándose al Proyecto de Fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 13 de octubre de 2004 y al Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004, produciendo la operación efectos contables a partir del 30 de abril de 2004. Asimismo las Juntas Generales de ambas sociedades aprobaron el Balance de Fusión cerrado a 29 de abril de 2004. De conformidad con los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del Balance de Fusión, así como del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Dealer y Servicio Postventa, S.A., D. Tomás Martínez Aybar.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Transporte y Comercio de Automóviles y Recambios, S.A.U., D. Francisco Hernando Sánchez.—51.232.

y 3.ª 18-11-2004

**DISNAMA, S. L.**

*Anuncio de Escisión*

Con fecha 16 de noviembre de 2004, la Junta General aprobó la escisión total de Disnama, Sociedad Limitada, como consecuencia de la cual se producirá su disolución sin liquidación y consiguiente aportación de su patrimonio a entidades de nueva creación que continuarán la titularidad en la explotación de todas las actuales unidades de negocio. Dicha Junta General aprobó, asimismo, el balance de escisión y acordó que la operación se realice en los términos previstos en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores.

Aizoáin (Navarra), 16 de noviembre de 2004.—El Órgano de Administración, Firmado don José Javier San Martín Aoi, Administrador Solidario.—52.169.

1.ª 18-11-2004

**EMPRESA GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**CORPORACIÓN M-2, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las sociedades «Empresa General de Importación y Exportación, S. L.» y «Corporación M-2, S. L.» han acordado con fecha 2 de abril de 2004, aprobar la fusión de ambas compañías, mediante la ab-

sorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de «Corporación M-2», S. L.», todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de marzo de 2004, elaborado y suscrito conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 2 de abril de 2004.—Don Francisco Roig Alfonso, Administrador Único de las Mercantiles «Empresa General de Importación y Exportación, S. L. y Corporación M-2, S. L.».—51.341.

1.ª 18-11-2004

**ESTRUCTURAS METÁLICAS  
NORMALIZADAS, S. A.  
(Sociedad absorbente)**

**NORMETAL ALQUILERES, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**PREMETAL PREFABRICADOS  
METÁLICOS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

Con fecha 8 de noviembre de 2004, la Junta General de Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima y el socio único de Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, (sociedad unipersonal), han acordado la fusión de las tres sociedades, mediante absorción por la primera de las otras dos, previa disolución, sin liquidación, de Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y de Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, con el correspondiente traspaso en bloque de todo su patrimonio social y adjudicación de todo su activo y pasivo a Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 5 de noviembre de 2004, aprobándose como Balance de Fusión el Balance de las compañías cerrado a 31 de julio de 2004.

Las operaciones realizadas por las sociedades absorbidas, Normetal Alquileres, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, y Premetal Prefabricados Metálicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de Estructuras Metálicas Normalizadas, Sociedad Anónima, sociedad absorbente, a partir del día 1 de agosto de 2004. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Igualmente tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de Fusión.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—Juan José Jiménez Alonso y José Ramón Tiemblo Marsal, respectivamente, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y representante físico del Administrador Único de las Sociedades Absorbidas.—51.237.

y 3.ª 18-11-2004

**EXIS INVERSIONES  
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA  
Y TECNOLOGÍA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad de nueva creación)**

**NETFINGER SISTEMAS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad fusionada)**

**EXIS INVERSIONES  
EN CONSULTORÍA INFORMÁTICA  
Y TECNOLOGÍA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad fusionada)**

La Junta General de Accionistas de Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima celebrada el 5 de noviembre de 2004 y la Junta General de Socios de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Limitada celebrada el 5 de noviembre de 2004, acordaron, la fusión de ambas sociedades en una sociedad anónima de nueva creación denominada Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, Sociedad Anónima, con extinción de dichas dos sociedades y transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales a la nueva sociedad anónima que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de las dos sociedades que se fusionan.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión. Se hace constar asimismo que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Netfinger Sistemas, S.A. y el Administrador Único de Exis Inversiones en Consultoría Informática y Tecnología, S. L., Netfinger Sistemas, S. A. representada por D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez.—51.097.

2.ª 18-11-2004.

**EXPLOTACIONES URBANAS  
Y AGROPECUARIAS LOS ALMENDROS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Explotaciones Urbanas y Agropecuarias Los Almendros, Sociedad Anónima», adoptó en fecha 10 de noviembre de 2004 los siguientes acuerdos:

Primero.—Modificar la razón social por una nueva denominación «Explotaciones Urbanas Los Almendros, Sociedad Anónima».

Segundo.—Trasladar el domicilio social actual sito en Murcia, Partido Cañada Hermosa, Finca Los Almendros, a 08227 Terrassa (Barcelona), calle Miño, 1.

Tercero.—Modificar el objeto social que será la intermediación en la gestión de inmuebles o parte de inmuebles, no asumiendo riesgos propios y operando por cuenta de terceros. Prestación de servicios a la propiedad inmobiliaria. La compra-venta de edificaciones totales o parciales en nombre y por cuenta propia, construidas directamente o por medio de terceros con el fin de venderlas, esto es, la promoción. La construcción parcial o completa, reparación y conservación de edificaciones, así como su compraventa y arrendamiento no financiero.

Cañada Hermosa, 10 de noviembre de 2004.—El Administrador, Faustino Corral Berruezo.—52.185.

**FEDERACIÓN DE ENTIDADES  
INMOBILIARIAS, S. A.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el día 16 de noviembre de 2004, acordó, por unanimidad, hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas del día 27 de junio de 2002 y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Primera.—Importe nominal de la ampliación: 1.600.463 euros que serán totalmente desembolsados mediante aportaciones dinerarias en el momento de la suscripción.

Segunda.—Acciones a emitir: 266.300 acciones nominativas, de 6,01 euros nominales cada una de ellas, y numeradas correlativamente del número 3.450.001 al 3.716.300, ambos inclusive.

Tercera.—Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

Cuarta.—Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente en proporción al número de acciones de que sean titulares.

Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes, hasta el término de tres meses más a contar desde tal publicación. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinta.—Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán en los mismos beneficios sociales.

Sexta.—Suscripción: En las oficinas de la sociedad, sitas en Madrid, calle Jorge Juan, número 32, y acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad por la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 17 de noviembre de 2004.—El Consejo de Administración, firmado, don José Emilio Javaloyes de Peralta, Secretario del Consejo de Administración.—52.170.

**GEAP & DPE, S. R. L.  
(Sociedad absorbente)**

**IMAGEN 14, S. R. L.**

**COMPAÑÍA NARANJA, S. R. L.**

**FADEVAL, S. R. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales celebradas con carácter de Universal de socios de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de Junio de 2004, en todas ellas se aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GEAP & DPE, Sociedad de Responsabilidad Limitada (absorbente) de Imagen 14 Sociedad de Responsabilidad Limitada, Compañía Naranja, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Fadeval, Sociedad de Responsabilidad Limitada (absorbidas), mediante la transmisión, a título universal, de todo el patrimonio de las mercantiles absorbidas a la absorbente, así como la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositados en los Registros Mercantiles de Alicante y Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las